



Se publica los JUEVES

LA UNIÓN

Se publica los JUEVES

SEMANARIO INDEPENDIENTE

JACA: Una peseta trimestre.

Resto de España 5 pesetas año.

Extranjero 7'50 pesetas año.

AÑO XXXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle Mayor, 32

JACA 21 de Septiembre de 1939
Año de la Victoria

FRANQUEO
CONCERTADO

Toda la correspondencia a
nuestro Administrador

NÚM. 1.725

Los niños ante la Sagrada Escritura

(Conclusión)

Es tan puro el niño, que debemos cuidarle cuando esta enfermo y pedir su salud, sería falta de fe y mucho egoísmo llorarle después de muerto. Había enfermado el hijo de David y este rey penitente, para rogar al Señor por su salud, ayuna y permanece postrado en tierra, aunque sus domésticos de más respeto le suplican reiteradamente que se levante y coma. Muere el niño a los siete días y los criados guardaban silencio diciéndose: Cuando el niño aún vivía le hablábamos y no quería oír nuestra voz; ¿pues cuánto más se afligirá si le decimos, «el niño ha muerto»? Mas viendo David que los criados andaban en murmullos y temiendo lo que había acontecido, les pregunta: «¿Acaso es muerto el niño?» y habiéndole contestado que sí, se levanta del suelo, se lava y unge, se pone el ropaje de fiesta, va a adorar al Señor y volviendo a su casa se sienta tranquilo y principia a comer. Los criados admirados le dicen: «¿Cómo es que llorabas y ayunabas por amor del niño cuando aún estaba vivo y ahora que ha muerto te has levantado y comes?» «Ayuné y lloré por amor del niño mientras vivía para pedir a Dios que me lo dejará; pero ahora que ha muerto ¿podría ya con lágrimas y ayunos restituirlo a la vida? Ahora yo tendré que ir a él, porque él no volverá a mí.» Sublime ejemplo de conformidad con la voluntad de Dios y elocuente lección de que los niños por su inocencia pasan desde la muerte a la presencia de Dios. El Señor, en premio de su humildad y resignación, da otro hijo a David, Salomón, a quien concede el don de la sabiduría, que emplea primero en favor de los niños.

Sabiendo Dios en su presciencia infinita que Salomón tenía que sentenciar el célebre pleito de las dos mujeres, se le apareció en sueños y le dijo: «Pídemelo que quieras» y Salomón le pide un corazón dócil para hacer justicia a su pueblo y discernir entre lo bueno y lo malo. «Lo haré conforme a tus palabras, le dice el Señor, y te daré un corazón sabio y de tanta inteligencia que no habrá semejante ni antes ni después de tí.» Pasó a Jerusalem para postrarse ante el arca de la alianza y ofrecerle holocaustos por el gran don que le había concedido y estaba celebrando un banquete con sus siervos cuando se presentan las dos mujeres que alegaban derecho a un niño, y Salomón, haciendo uso de la sabiduría que acababa de recibir del cielo, mandó dividir al niño con una espada, cuya sublime sentencia dió a conocer quién era la verdadera madre.

Si bien hemos dicho que no debe llorar al niño que muere, el conocimiento anticipado de la mortandad de los niños de

Syria hace llorar al profeta Eliseo. Anunciaba este varón de Dios a Hazaél que moriría Benadad y él le sucedería en el reinado, cuando turbándose y penetrado de dolor con las consideraciones de las calamidades que amenazaban a su pueblo, comenzó a llorar amargamente. Hazaél le pregunta «¿por qué llora mi señor?» a lo que él contestó: «porque sé los males que has de hacer a los hijos de Israel. Tú quemarás sus ciudades, pasarás a cuchillo sus jóvenes, estrellarás sus niños y abrirás el vientre a las mujeres en cinta.»

Tomando ahora en las manos el libro del Nuevo Testamento, encontramos que los niños eran los predilectos del Salvador. Predicaba Jesús la humildad como llave para entrar en el reino de los cielos, cuando le preguntan los discípulos: «¿Quién piensas que es mayor en aquel reino?» Jesús por toda contestación llama a un niño, lo estrecha entre sus brazos y poniéndolo en medio de ellos les dice: «el que se humille como este niño, es el mayor en el reino de los cielos.» El Señor, para reprimir su orgullo, les hace ver que debían hacerse por voluntad lo que los niños eran por la edad. Estos, según San Hilario, no tienen otro apoyo que a los padres; son incapaces de odio, no se cuidan de honores ni de riquezas y se lee en sus semblantes una total inocencia con respecto a los vicios y principalmente al orgullo que es el mayor de todos. Quiere después el Señor confirmar con sus palabras y amenazas el amor que tiene a los niños y les dice: «el que escandalizase a uno de estos pequeñitos que en mí creen, mejor le fuera que colgasen a su cuello una rueda de molino y le arrojasen en el profundo del mar.» Este género de pena se imponía en la Judea y la Siria según San Gerónimo y otros intérpretes para castigar los delitos más graves.

Diremos, para concluir, que como consecuencia del amor de Jesús a los niños, les dice también a las turbas que le escuchaban, que de ellos es el reino de los cielos. Enseñaba el Salvador a las gentes la indisolubilidad del matrimonio cuando alguno de los concurrentes, apartando la muchedumbre pretendía llegar hasta él con sus niños para que los bendijese, y como se opusieron los apóstoles y lo reprendiesen porque iban a interrumpir la predicación divina, les dice Jesús: «Dejad que esos niños vengan a mí, no se lo estorbeis, porque de ellos es el reino de los cielos»; y habiendo llegado, los bendice el Salvador y los abraza con gran efusión.

¡Dichosa niñez que tan bien sabe merecer el perdón de los hombres y las gracias del cielo! ¡Edad feliz en la que hasta las lágrimas producen un fruto en el sentimiento humano! ¡Edad enaltecida por David que deja en el monte las ovejas confiadas a su pueril cuidado pasa ser ungido rey de Israel! ¡Edad noblemente envidiable en la que, si la muerte es una

élgica sublime, el temor de ella hace llorar a los profetas! ¡Dichosa niñez que merece y obtiene los dones más preciosos de la gracia, es la predilecta del Salvador y la heredera del reino de los cielos! ¡Ojalá nunca la hubiéramos perdido!

R.

Hacia la normalización de la Hacienda

Pocas veces en la Historia de España, y probablemente del mundo, se va a acometer la liquidación de una guerra como en las circunstancias presentes. Porque suelen ser los factores decisivos de esta liquidación tan adversos, suele estar tan débil y contraído el crédito público, que más que imponer condiciones el Tesoro público para solicitar los medios de normalizar su vida después de una guerra, está entranche de aceptar las que los Hargones nacionales o extranjeros le quieran imponer. Y no hay más, para convenirse de ello, que repasar los empréstitos de la postguerra en los diferentes países y conocer sus condiciones contractuales, verdaderamente leoninas en muchos casos.

Comencemos por destacar el hecho de que España sigue practicando, en este aspecto de la Deuda pública, una verdadera autarquía, ya que la primera operación, que hoy se inaugura, es exclusivamente nacional. Y sigamos apuntando que el conjunto de circunstancias actuales son tan favorables para esta operación inicial como para las que pudieran realizarse después, que no hay el menor riesgo en pronosticar desde ahora mismo el éxito más rotundo. Lo abona por anticipado una situación privilegiada en lo que afecta a la suma de disponibilidades, ansiosa de inversión, y una situación «naturalmente sana» —lo subrayamos a conciencia— del mercado bursátil, índice y barómetro precioso para medir esta clase de presiones financieras.

Ni que decir tiene que el estilo de la España nueva —suma de sinceridades y destierro de las viejas mañas, que aseguraban éxitos personales de un ministro a costa de márgenes fabulosos de beneficio para sus «ayudadores»— campea en la nueva operación. Ni un solo taloncillo del nuevo empréstito se pignorará para inflar una suscripción que no ha menester estos manejos, con lo cual se tiene la seguridad de que todo el dinero que acuda será dinero fresco, real y efectivo.

Nuestra Hacienda ha iniciado con fortuna el proceso de su normalización. Ello ha sido posible, y lo será cada vez en mayor medida, por la política de rígida austeridad, de estricta justicia, de sobriedad casi estoica, que ha presidido hasta ahora

su administración, ya que no envejece, ni envejecerá nunca, el célebre apotegma de Nécker: «Dame una buena política y te daré una buena finanza».

(De Informaciones).

Jefatura del Estado

Ley de 9 de septiembre de 1939 disponiendo que a los efectos de la reconstrucción nacional se hagan partícipes en los daños de guerra a todos los interesados en la propiedad inmueble

El problema de la reconstrucción de los daños causados por la guerra y por la devastación marxista ha venido preocupando constantemente al Gobierno, que acometió y trató de resolver en distintas disposiciones varios de los aspectos que presenta. Sin aludir a medidas de índole más general, aunque íntimamente relacionadas con esta cuestión, el fomento del crédito y de la disponibilidad de dinero han sido atendidos por la creación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, cuyo reglamento fué aprobado en veintisiete de junio último. El Gobierno tiene en estudio otras dificultades que se plantean en relación a la mano de obra y a la escasez de materiales. Hoy se ofrecen una serie de importantes estímulos a los propietarios damnificados por la guerra, para la reconstrucción de sus inmuebles, con lo que al propio tiempo que se pone de nuevo en movimiento una parte importante de la riqueza nacional destruida, se resuelve un urgente problema de paro. Mas no es solo esto. Un sentido de justicia distributiva entre los distintos sectores de la economía española que el Nuevo Estado y el Movimiento sienten, impone la obligación de hacer partícipes en los daños de la guerra a todos los interesados en la propiedad inmueble y precisamente en proporción de sus respectivas participaciones.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.º—Podrán acogerse a los beneficios de la presente Ley, los propietarios de fincas urbanas dañadas por la guerra que la reconstruyan, dando comienzo a las obras en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 2.º—Los propietarios que no puedan acometer la reconstrucción de sus fincas dentro de los tres meses a que se refiere el artículo anterior, por estar incluidas en los planes de urbanización aun no aprobados, podrán acogerse a los beneficios de la presente Ley, siempre que lo hagan en un plazo igual, contado a partir de aquella aprobación.

Art. 3.º—En todos los préstamos constituidos sobre las fincas a que se refieren los artículos anteriores, se entenderá prorrogado el vencimiento de la deuda, pago de anualidades y devengo de intereses por un plazo igual al comprendido entre el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y la fecha en que termine la reconstrucción. Mientras dura esta última, se entenderá en suspenso el crédito.

Art. 4.º—En los inmuebles que respondan a préstamos o estén gravados con hipotecas u otros derechos reales, el coste de la reconstrucción se repartirá proporcionalmente entre los respectivos derechos e intereses que cada uno tenga sobre el inmueble, tomándose como base para el titular del derecho real de garantía, la proporción que re-

sulte de poner en relación el valor de los daños con el de la finca.

Art. 5.º—Cuando los titulares de los créditos garantizados por el inmueble o de los derechos reales que gravan sobre el mismo no se hallaren en situación de poder participar en la reconstrucción del mismo, en la forma que se determina en el artículo anterior, los créditos o derechos respectivos serán reducidos en la proporción que resulte de poner en relación el valor de los daños con el valor de las fincas.

Art. 6.º—Para la valoración de los distintos derechos reales, cuando existan, se aplicarán las normas del artículo sesenta y seis del Reglamento del impuesto de derechos reales. Para la valoración de los daños, se estará a la que resulte del expediente de reconstrucción instruido por la Dirección General de Regiones Devastadas, en el que serán parte los titulares de que se trate.

Art. 7.º—Una vez firmada la valoración a que se refiere el artículo anterior, el propietario podrá pedir la anotación en el Registro de la reducción de la carga, en la medida prevista en el artículo sexto.

Art. 8.º—No serán exigibles las cuotas tributarias no satisfechas, de todas las contribuciones, impuestos y arbitrios del Estado, Provincia y Municipio, que recaigan sobre las fincas comprendidas en la presente Ley, correspondientes al período comprendido entre el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y el treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Art. 9.º—Los propietarios de fincas urbanas dañadas por la guerra, que, pudiendo acogerse a los beneficios de la presente Ley, no lo hagan, no podrán, tampoco, en su día, participar en las indemnizaciones que el Estado acuerde conceder.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.—FRANCISCO FRANCO.

Delegación Provincial de Trabajo de Huesca

ACCIDENTES

Siendo frecuente el caso de la falta de presentación y cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos por la legislación de trabajo, en lo que se refiere, principalmente, al parte suscrito por el empresario y a la documentación correspondiente, se recuerda a todos los empresarios y Entidades públicas, la obligación INEXCUSABLE que tienen de presentar en las Alcaldías, los residentes en localidades fuera de la Capital y a los residentes de esta en la Delegación Provincial de Trabajo, el parte de accidentes sufrido por un asalariado que trabaje por cuenta de la empresa, dentro de las veinticuatro horas de ocurrido el suceso, por duplicado, y uno de cuyos ejemplares INELUDIBLEMENTE deberá ser sellado por el funcionario encargado de la recepción de la documentación.

Al parte suscrito por el empresario deberá acompañarse certificado facultativo y la parte superior del Boletín de Estadística.

Una vez curado el lesionado, deberán presentar el ALTA facultativa, la parte inferior del Boletín de Estadística y el Recibo de indemnización, percibida por el lesionado, durante el tiempo de su baja temporal, sin perjuicio de que hubiera incapacidad permanente o muerte, el de presentar el justificante de haber hecho el depósito del capital, en caso de renta o bien la entrega de aquél, en los casos en que no sean preceptivo el pago de renta.

Toda documentación deberá ser entregada por DUPLICADO, sin excusa alguna, bajo el apercibimiento de imponer la sanción que determina la legislación sobre accidentes de trabajo, al empresario que deje de cumplir cualquiera de los requisitos anteriormente señalados.

En caso de muerte, deberán acompañar el certificado de defunción; y en cuanto a los derechos de los derechohabientes se atenderá a justificar o el pago de la indemnización o haber hecho la entrega del capital para renta según los casos.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca 13 de Septiembre de 1939.-Año de la Victoria.—El Delegado Provincial de Trabajo, Vicente Morata.

MISCELANEA

Notas de la guerra

«El Pensamiento Navarro» publica en su número de ayer las siguientes noticias: Discurso del Canciller Hitler en Dantzig. Como se esperaba, el Führer, propone una solución pacífica a los problemas de Europa, una vez liquidadas por Alemania las diferencias con Polonia.

El jefe del Estado alemán, hace constar, al hablar de las relaciones cordiales que el Reich mantiene con la U. R. S. S., la diversidad ideológica entre ambos países.

Turquía dice que el paso de los Dardanelos continuará abierto para el comercio de los países neutrales.

De Tallini comunican que según informes de origen alemán dignos de crédito, la cláusula secreta del pacto germano ruso, delimita las fronteras comunes entre la U. R. S. S. y el Reich, y que será creado un pequeño Estado polaco bajo la protección de Moscú.

El diario italiano «Corriere de la Sera», comentando los acontecimientos en Polonia, dice que el Ejército polaco ha perdido todo menos el honor, y que ha escrito brillantes páginas de la Historia.

Vorochiloff se ha hecho cargo del mando del Ejército ruso que opera en Polonia.

Se cree que Inglaterra no declarará la guerra a la U. R. S. S. Hoy, Chamberlain hará una declaración en los Comunes.

El presidente del Estado polaco, acompañado de los miembros de su Gobierno, fijará su residencia en París.

Instituto de Enseñanza Media de Jaca

Por disposición especial queda abierta en este Centro la matrícula gratuita para el curso próximo, hasta el día 28 del actual.

Horas de oficina de 10 a 12.
Jaca 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Secretaria, J. Biescas.

Colegio autorizado para Enseñanza Media

BELLIDO, 26 DUPLICADO.—JACA

La Dirección de este Colegio autorizado para Enseñanza Media, pone en conocimiento de las alumnas que en breve, serán inauguradas las clases con profesores licenciados en Ciencias y en Letras y profesores de idiomas.

La matrícula puede hacerse en el domicilio particular de la Dirección, Bellido, 26 duplicado, durante cinco días. Horas: de 12 a 1.

Lecciones Habiendo regresado de mi viaje de Barcelona tengo el honor de poner en conocimiento de mis distinguidos alumnos y del que desee matricularse, que las clases han dado comienzo el jueves día 7 del corriente.

Taquigrafía Martí (Oficial).
Mecanografía, reforma rápida de letra comercial, ortografía con el método más adelantado hasta la fecha. Preparación para plazas. Clases por horas.—Dirigirse a calle del Sol, 8, 2.º



Todas las Misas que se celebren en todas las Iglesias de esta Ciudad el día 26 y el Expuesto y Misa del 27 serán aplicadas por

D. Antonio Martínez García

CAPITAN DE INFANTERIA

que dió su vida gloriosamente por Dios y por la Patria en el frente

EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1936
R. I. P.

Su apenada viuda doña María Pueyo Beriténs; hijo José María; padres; padres políticos; hermanos; hermanos políticos; tíos, primos y demás parientes agradecerán la asistencia a alguna de dichas misas

Gacetillas

Un libro de Gonzalo Quintilla

Con expresiva y cariñosa dedicatoria hemos recibido un ejemplar del libro que con el título de «Mi España» ha escrito el fecundo periodista y delicado poeta don Gonzalo Quintilla.

En ciento sesenta páginas ha reunido parte de los artículos y poesías, escritos con fervor patriótico en días de fiebre por la causa nacional. Fuimos nosotros testigos—así nos lo recuerda el amigo Gonzalo en su dedicatoria—de los entusiasmos puestos en aquella labor que dió frutos de alto valor por su brillantez, por su oportunidad, llevando a cientos de lectores optimismos ante los momentos difíciles y amargos de la guerra y el consuelo de saber por los datos y aportaciones de estas páginas literarias de cuánto era capaz España, como así ha quedado confirmado en la victoria final.

El libro es de valor inestimable. Tiene la amenidad que a sus trabajos, con su prosa limpia y atildada y sus versos delicados y de bella inspiración, da Gonzalo a cuanto escribe. La presentación material de esta obra es primorosa. El dibujo de su portada, fino y de elegantes líneas, lo firma el notable artista Jese Francés.

Felicitemos al autor y le agradecemos sus atenciones para esta Casa, donde se le quiere y se le admira.

Días pasados falleció en esta ciudad, el presbítero don José Sánchez, muy considerado y querido entre nosotros. Ejerció la cura de almas con gran celo, haciéndose querer y respetar de sus feligreses.

En su trato particular era de carácter franco y simpático y por eso se hizo acreedor al aprecio de cuantos lo trataron.

Descanse en paz y reciba su madre y demás familia nuestro pésame.

El día 26 se cumplirá el tercer aniversario de la muerte gloriosa del joven capitán de infantería don Antonio Martínez. Presente está en nuestro recuerdo este buen amigo y pundonoroso militar, que cayó por Dios y por España cubierto de gloria. Reiteramos a su viuda y demás familia nuestro pésame.

Otoño

Bajo la caricia del sol otoñal se ofrece el paisaje del llano, ancho, sereno, cautivador, para su total armonía no le falta otra cosa que uno de aquellos patriarcales molinos de viento que nuestro famoso Quijote, héroe del maravilloso poema cervantino tomara por gigantes. En ninguna otra estación del año se da como en Otoño tan fuertemente la espiritualidad de la Naturaleza.

En el campo, los valles son de un verdor húmedo y dorado. Árboles desnudos, cielo plomizo, desiertas avenidas, lluvia fina, blando lamento de hojas secas, todo en Otoño tiene una tristeza y una resignación de enfermedad. El Norte, el mar y el campo de Vasconia, de Cantabria, de Asturias, de Galicia, en la parte de España que sirve de mejor marco a estas doradas o grises horas de Otoño. El paisaje español que tiene más vibración espiritual, más sentido íntimo. Sus lienzos vivos, reales, son los que mejor hacen comprender—porque más se funden con el espíritu contemplador—la vieja frase de Amiel «el paisaje es un estado del alma».

El Otoño sostiene su nota de apacible melancolía o de alegría suave a lo largo de todas sus jornadas. Tiene una gracia serena de convaleciente. Su sonrisa es triste y tras ella se ve el temer de las primeras angustias invernales.

En los crepúsculos de la otoñada, las montañas se envuelven en la niebla como en el velo melancólico de sus desposorios con el próximo invierno. En las restantes estaciones del año todo es demasiado vivo, demasiado claro, preciso y rotundo; falta esa gracia imprecisa, tenue, de la gradación del matiz. El Otoño, más sutil, más espiritual, tiene matices de una alegría suave y una tristeza que no llega nunca a ser desolada, dramática.

MIGUEL ANCIL

Se arriendan tierras de labor y pastos. Informes administrador del Excmo. Sr. Marqués de la Cadena Mayor, 20, 2.º Jaca.

Mediero Para pardina de dos pares, de Bataragua baja en carretera, cerca de Anzánigo, se necesita. Razón en Jaca, Echegaray, 11, o en Huesca, Galicia, 2.

Se vende en Sabiñánigo, casa de planta con terreno lindante. Razón: Agustín Bielsa - Paseo Franco, 2 - JACA

Se vende un mostrador, estantería y varios utensilios de bodega, propios para establecimiento de ultramarinos y bebidas. Dirigirse a esta imprenta.

Tip. Vda. de R. Abad Mayor 32 — Jaca

Atención: NO TIRE V. LOS TRAJOS, PAPELES, METALES, ECT.
En la calle del Carmen, n.º 7, los compra

Marquina

NO CONFUNDIRSE: Calle del Carmen, 7, JACA
y Lanuza, 7, en HUESCA